

DECRETO N° 1777

NEUQUEN,

29 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 4819-G-1989, mediante el cual la Agente IDA GONZALEZ solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acredita trabajado (1) año en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén;

Que el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958 -Escalafón del Personal Municipal-, promulgada por Decreto N° 0009/89, reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación /
----- establecida en el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, por
los servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación de Neuquén,
por la Agente IDA GONZALEZ desde el 19-03-86 al 19-03-87, totalizando un
(1) año.-

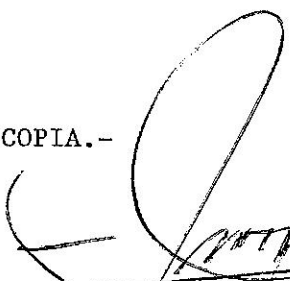
Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en
----- un todo de acuerdo con lo establecido en el presente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
IMCP/bsp.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Elias Oliva
Intendente Municipal de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

E